

Ibex 35 **1,19%**  
S&P 500 **0,49%**  
Petróleo Brent **-4,21%**

Cinco Días

SUSCRÍBETE

EN COLABORACIÓN CON

**Legal**

LEGISLACIÓN >

TRIBUNA

i

## ***La falta de convalidación del decreto ómnibus colapsa el trabajo de los graduados sociales***

Su caída vuelve a situarnos ante un escenario de incertidumbre normativa, improvisación y falta de planificación que, en la práctica, recae sobre los despachos profesionales, empresas y trabajadores



AGENCIA GETTY

## JOAQUÍN MERCHÁN BERMEJO

Madrid - 29 ENE 2026 - 05:45CET

La reciente no convalidación por el Congreso de los Diputados del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, conocido como decreto ómnibus, constituye un nuevo golpe a la seguridad jurídica en el ámbito laboral, de Seguridad Social y de gestión de nóminas. Este hecho afecta de manera directa y muy negativa al trabajo diario de los graduados sociales, profesionales cuya labor garantiza el correcto cumplimiento de la normativa en miles de empresas y relaciones laborales a lo largo de todo el país.

El decreto ómnibus incluía medidas esenciales, como la actualización del [Salario Mínimo Interprofesional \(SMI\) para 2026](#), ajustes en la cotización a la Seguridad Social y diversas modificaciones en materia de pensiones. Su caída vuelve a situarnos ante un escenario de incertidumbre normativa, improvisación y falta de planificación que, en la práctica, recae sobre los despachos profesionales, las empresas y, en última instancia, los trabajadores. La ausencia de convalidación no es un mero tecnicismo parlamentario, es un hecho que repercute de manera tangible y cotidiana en la gestión laboral y social.

Desde nuestro colectivo, ya advertimos de los riesgos de esta situación con suficiente antelación. En 2024 remitimos un escrito formal a la Ministra de Trabajo y Economía Social, así como al presidente de la CEOE y al secretario de Estado de Trabajo, instando a que la actualización del SMI y otras medidas laborales esenciales se aprobaran en tiempo y forma, con el objetivo de evitar los problemas organizativos y técnicos que provoca la aprobación tardía de normas críticas para el funcionamiento del sistema laboral y de Seguridad Social.

A comienzos de 2025, reiteramos esta misma petición, insistiendo en la necesidad de dotar de estabilidad y previsión al marco normativo. Pese a estas advertencias, la falta de convalidación del Real Decreto-ley ha vuelto a reproducir los efectos negativos que ya sufrimos en ejercicios anteriores, y esto ha tenido una consecuencia clara, que los graduados y graduadas sociales, que ejercemos un papel esencial como garantes de la correcta aplicación de la ley, nos encontramos nuevamente en un entorno de improvisación normativa, con todos los problemas que ello conlleva.

Entre los perjuicios más evidentes para nuestra labor profesional se encuentran la imposibilidad de cerrar nóminas y cotizaciones con criterios claros; la necesidad de rehacer cálculos salariales, seguros sociales y regularizaciones con efectos retroactivos; un aumento injustificado de consultas, reclamaciones e incidencias administrativas; y una sobrecarga de trabajo extraordinaria que recae directamente sobre los despachos, sin compensación alguna. Todo ello genera un deterioro de la relación con clientes y empresas, quienes reciben mensajes contradictorios y sufren las consecuencias de la inseguridad normativa.

No estamos ante un hecho aislado. En diciembre del año pasado se produjo una situación muy similar con el Real Decreto-ley 9/2024, también un decreto ómnibus que no logró los apoyos necesarios. La repetición de este escenario evidencia una preocupante falta de previsión y de consideración hacia los operadores jurídicos y profesionales que hacen posible la aplicación efectiva de las normas.

Resulta imprescindible comprender que la legislación laboral no se aplica de manera abstracta, se implementa día a día en miles de empresas y afecta a millones de trabajadores. Cada retraso, cada vacío normativo, se traduce en cálculos incorrectos, conflictos innecesarios y cargas de trabajo extraordinarias que, a fin de cuentas, recaen sobre quienes tienen la responsabilidad de hacer cumplir la ley. La política no puede legislar de espaldas a esta realidad profesional, ni trasladar sistemáticamente el coste de la inacción al tejido profesional que sostiene el sistema.

Creo que es necesario y urgente, que las medidas esenciales en materia laboral y social se tramiten con claridad, previsibilidad y estabilidad normativa. La legislación no puede convertirse en un campo de experimentación sin consecuencias; debe garantizar seguridad

jurídica y previsión, tanto para los profesionales que la aplican como para los ciudadanos que dependen de su correcta ejecución.

La no convalidación del decreto ómnibus es un síntoma de una forma de legislar que genera caos, incertidumbre y sobrecarga administrativa. Es hora de que las autoridades reconozcan que la seguridad jurídica no es un lujo, sino un pilar para el correcto funcionamiento de nuestra economía y sociedad. El Estado debe garantizar que podamos desempeñarla con las herramientas y estabilidad que merecemos.

Solo con planificación, previsión y respeto a la realidad profesional se podrá evitar que situaciones como la actual se repitan, garantizando así un sistema laboral eficiente, justo y sostenible. No podemos permitir que la inacción política siga trasladando costes y problemas a los despachos y, por ende, a las empresas y trabajadores que dependen de nuestro asesoramiento.

---

Joaquín Merchán Bermejo, presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España.

---

Recibe la información jurídica y sobre el sector de los despachos de Cinco Días y EL PAÍS

---

---

**COMENTARIOS** - 0 [Normas >](#)

---

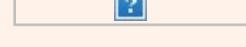
**ARCHIVADO EN**

---

Legislación · Jurisprudencia · Tribunales · Sentencias · Derecho · Justicia

---

Se adhiere a los criterios de



[Más información](#)

Si está interesado en licenciar este contenido, pinche [aquí](#)

STRONG element

# lawyerpress® NEWS

Menu

## La falta de convalidación del Real Decreto Ley Ómnibus colapsa el trabajo de los Graduados Sociales

Publicado el jueves, 29 enero 2026

d a k J " v

**Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España**



Esta página utiliza cookies y otras tecnologías para que podamos mejorar su experiencia en nuestros sitios:  
[Más información.](#)

Acepto [Rechazo](#)

*Este hecho vuelve a generar inseguridad jurídica entre los graduados sociales*

La no convalidación por el Congreso de los Diputados del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, conocido como Decreto Ómnibus, supone un nuevo golpe a la seguridad jurídica en el ámbito laboral, de Seguridad Social y de gestión de nóminas, afectando de manera directa y muy negativa al trabajo diario de los graduados sociales.

La caída de esta norma, que incluía medidas esenciales en materia de pensiones, cotización a la Seguridad Social y la prórroga del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2025 a 2026, vuelve a situar a los profesionales en un escenario de incertidumbre normativa, improvisación y falta de planificación. Una situación que repercute directamente tanto en los despachos profesionales como en empresas y personas trabajadoras.

Desde el colectivo de graduados sociales queremos recordar que esta situación ya fue advertida con antelación. En el año 2024 se remitió un primer escrito a la Ministra de Trabajo y Economía Social, así como al Presidente de la CEOE y al Secretario de Estado de Trabajo, solicitando que la actualización del SMI y otras medidas laborales esenciales se aprobaran en tiempo y forma, evitando así los graves problemas organizativos y técnicos que provoca su aprobación tardía.

Ante la reiteración de este escenario, a comienzos de 2025 se volvió a trasladar formalmente esta misma petición al Ministerio, insistiendo en la necesidad de dotar de estabilidad y previsión al marco normativo laboral. Pese a ello, la falta de convalidación del Real

## Decreto-ley vuelve a reproducir los mismos efectos negativos ya sufridos en ejercicios anteriores.

La no aprobación de esta norma está generando importantes perjuicios profesionales, entre los que destacan:

- La imposibilidad de cerrar nóminas y cotizaciones con criterios claros y estables.
- La necesidad de rehacer cálculos salariales, seguros sociales y regularizaciones con efectos retroactivos.
- Un aumento injustificado de consultas, reclamaciones e incidencias administrativas.
- Una sobrecarga de trabajo extraordinaria, no prevista ni compensada, que recae directamente sobre los despachos profesionales.
- Un deterioro de la relación con clientes y empresas, que reciben mensajes contradictorios derivados de la inseguridad normativa.

No se trata de un hecho aislado. En diciembre del pasado año ya se produjo una situación similar con el Real Decreto-ley 9/2024, también un decreto Ómnibus que no logró los apoyos necesarios. La repetición de este escenario evidencia una preocupante falta de previsión y de consideración hacia los operadores jurídicos y profesionales que hacen posible la aplicación efectiva de las normas.

Los graduados sociales no solo aplicamos la ley, sino que garantizamos su correcta ejecución en miles de empresas y relaciones laborales en todo el país. No se puede seguir legislando de espaldas a la realidad profesional ni trasladando de forma sistemática el coste

## de la inacción política a los despachos.

Por todo ello, reclamamos que las medidas esenciales en materia laboral y social se tramiten con urgencia, claridad y estabilidad normativa, evitando nuevas situaciones de caos normativo que perjudican gravemente al sistema y a quienes lo sostienen en el día a día.





Noticias Jurídicas > Conocimiento > Tribunas > La falta de convalidación del Real Decreto-Ley ómnibus colapsa el traba...

## CONOCIMIENTO TRIBUNAS

□ 28/01/2026 15:47:54 □ JOAQUÍN MERCHÁN □ OPINIÓN □ 3 minutos

# La falta de convalidación del Real Decreto-Ley ómnibus colapsa el trabajo de los graduados sociales

Este hecho vuelve a generar inseguridad jurídica entre los graduados sociales

Joaquín Merchán

Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España



La no convalidación por el Congreso de los Diputados del [Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre](#), conocido como Decreto Ómnibus, supone un nuevo golpe a la seguridad jurídica en el ámbito laboral, de Seguridad Social y de gestión de nóminas, afectando de manera directa y muy negativa al trabajo diario de los graduados sociales.

La caída de esta norma, que incluía medidas esenciales en materia de pensiones, cotización a la Seguridad Social y la prórroga del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2025 a 2026, vuelve a situar a los profesionales en un escenario de **incertidumbre normativa, improvisación y falta de planificación**. Una situación que repercute directamente tanto en los despachos profesionales como en empresas y personas trabajadoras.

Desde el colectivo de graduados sociales queremos recordar que esta situación ya fue advertida con antelación. En el año 2024 se remitió un primer escrito a la Ministra de Trabajo y Economía Social, así como al Presidente de la CEOE y al Secretario de Estado de Trabajo, solicitando que la actualización del SMI y otras medidas laborales esenciales se aprobaran en tiempo y forma, evitando así los graves problemas organizativos y técnicos que provoca su aprobación tardía.

Ante la reiteración de este escenario, a comienzos de 2025 se volvió a trasladar formalmente esta misma petición al Ministerio, insistiendo en la necesidad de dotar de estabilidad y previsión al marco normativo laboral. Pese a ello, la falta de convalidación del Real Decreto-ley vuelve a reproducir los mismos efectos negativos ya sufridos en ejercicios anteriores.

La no aprobación de esta norma está generando importantes perjuicios profesionales, entre los que destacan:

- La imposibilidad de cerrar nóminas y cotizaciones con criterios claros y estables.
- La necesidad de rehacer cálculos salariales, seguros sociales y regularizaciones con efectos retroactivos.
- Un aumento injustificado de consultas, reclamaciones e incidencias administrativas.
- Una sobrecarga de trabajo extraordinaria, no prevista ni compensada, que recae directamente sobre los despachos profesionales.
- Un deterioro de la relación con clientes y empresas, que reciben mensajes contradictorios derivados de la inseguridad normativa.

No se trata de un hecho aislado. En diciembre del pasado año ya se produjo una situación similar con el Real Decreto-Ley 9/2024, también un decreto Ómnibus que no logró los apoyos necesarios.

La repetición de este escenario evidencia una preocupante falta de previsión y de consideración hacia los operadores jurídicos y profesionales que hacen posible la aplicación efectiva de las normas.

Los graduados sociales no solo aplicamos la ley, sino que garantizamos su correcta ejecución en miles de empresas y relaciones laborales en todo el país. No se puede seguir legislando de espaldas a la realidad profesional ni trasladando de forma sistemática el coste de la inacción política a los despachos.

Por todo ello, reclamamos que las medidas esenciales en materia laboral y social se tramiten con **urgencia, claridad y estabilidad normativa**, evitando nuevas situaciones de caos normativo que perjudican gravemente al sistema y a quienes lo sostienen en el día a día.

## TE RECOMENDAMOS

[La falta de convalidación del Real Decreto-Ley ómnibus colapsa el trabajo de los graduados sociales](#)

[Colaboración y crítica constructiva frente a una oportunidad histórica para la modernización judicial](#)

[Hacer testamento: una decisión que evita conflictos y protege la voluntad del testador](#)

[2026 no empieza en enero: empieza en lo que la empresa decide no cerrar en diciembre](#)

[Conciliar y mediar antes de litigar: el cambio cultural que aún no llega](#)

[La reparación del daño: ¿atenuante o paradoja?](#)

[Hacia una transposición coherente de la Directiva de Contratos de Crédito al Consumo: retos y](#)

# elEconomista.es

Los graduados sociales estallan por el caos del decreto ómnibus: "No se puede legislar de espaldas a la realidad"

- *El colectivo denuncia un colapso que obliga a rehacer nóminas y cotizaciones con efectos retroactivos*
- *La no convalidación de la norma deja en el aire la prórroga del SMI y la regulación de las pensiones*
- *Los profesionales lamentan la falta de previsión del Gobierno, una situación que ya se repitió en 2024*



La reciente decisión del Congreso de los Diputados de no convalidar el Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, conocido popularmente como "Decreto Ómnibus" ha provocado una contundente reacción por parte de los operadores jurídicos. El Consejo General de Colegios de Graduados Sociales ha denunciado que esta situación **ha colapsado el trabajo diario de estos profesionales** y

supone un "nuevo golpe a la seguridad jurídica en el ámbito laboral y de la Seguridad Social".

El Consejo General se refiere al [Pleno del Congreso que tumbó este martes por la tarde el decreto ómnibus](#) que, además de la revalorización de las pensiones, incluía las tres subidas de cotizaciones programadas para este 2026: el MEI, la cuota de solidaridad y el destope de las bases máximas. Un extra de ingresos aprobado en última la reforma de pensiones y que ahora queda en el aire.

[El fracaso del decreto ómnibus tumba cinco incentivos fiscales que dejan en vilo a autónomos, propietarios de viviendas y ciudadanos](#). La caída de esta norma **deja en el aire medidas que el colectivo considera esenciales**, tales como la regulación de las pensiones, la cotización a la Seguridad Social y, de manera destacada, la prórroga del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2025 a 2026. Según los graduados sociales, este vacío legal devuelve a empresas, trabajadores y despachos profesionales a un escenario marcado por la incertidumbre normativa, la improvisación y una evidente falta de planificación.

Un caos administrativo en los despachos

El impacto de la no convalidación tiene efectos inmediatos y tangibles en la gestión administrativa. Desde el Consejo General advierten que la situación **impide "cerrar nóminas y cotizaciones con criterios claros y estables"**.

Entre los **perjuicios directos** enumerados por el colectivo destacan:

- **La obligación de rehacer cálculos salariales y seguros sociales**, así como realizar regularizaciones con efectos retroactivos.
- **Una sobrecarga de trabajo extraordinaria en los despachos**, que no está prevista ni compensada.
- **Un aumento injustificado de consultas y reclamaciones**, lo que deteriora la relación con los clientes al tener que transmitir mensajes contradictorios derivados de la inestabilidad legal.

Crónica de una crisis anunciada

Los graduados sociales lamentan que este escenario no es nuevo ni imprevisible. El colectivo recuerda que ya en 2024 remitieron escritos a la Ministra de Trabajo, al Secretario de Estado de Trabajo y al presidente de la CEOE solicitando que las actualizaciones del SMI y otras medidas se aprobaran "en tiempo y forma para evitar problemas técnicos". **Esta petición se reiteró formalmente a principios de 2025**, insistiendo en la necesidad de dotar de estabilidad al marco normativo.

Asimismo, señalan que "**no se trata de un hecho aislado**", recordando que en diciembre del año pasado se vivió una situación idéntica con la falta de apoyos

para el Real Decreto-ley 9/2024. Para los profesionales, esta repetición evidencia una preocupante falta de previsión y consideración hacia quienes garantizan la ejecución de las normas.

#### Exigencia de soluciones urgentes

Ante la gravedad de la situación, el Consejo General, que aglutina a 43 colegios profesionales y actúa como intermediario imprescindible con la Administración, ha lanzado un mensaje claro: "**No se puede seguir legislando de espaldas a la realidad profesional** ni trasladar el coste de la inacción política a los despachos".

Por ello, reclaman que las medidas laborales y sociales esenciales se tramiten con urgencia y claridad para **evitar nuevas situaciones de caos** que perjudican gravemente al sistema.